

Extract of Viento Sur

<https://www.vientosur.info/spip.php?article14028>

No hubo delito de rebelión en Cataluña

Vídeos contra mentiras

- solo en la web -

Publication date: Sábado 21 de julio de 2018

Description:

Ni los hechos que muestran los vídeos ni la justicia europea dan credibilidad a la rebelión. Esta acusación sólo se mantiene para justificar la involución democrática que supuso la aplicación del artículo 155 .

Licencia de Creative Commons BY - NC- ND Viento Sur



[Artículo original en catalán](#)

No hubo rebelión: ni el 20-S, ni el 1-O, ni el 27-O.

Lo han confirmado los jueces alemanes dejando en ridículo a Llarena, el cual ha retirado las órdenes internacionales de detención contra los políticos exiliados.

[La argumentación de los jueces alemanes](#) es clara:

"La disposición penal alemana de alta traición según el artículo 81 del Código Penal asume un nivel de violencia que no fue alcanzado por las disputas en España.

El referéndum del 1 de octubre de 2017 en sí mismo no provocó este nivel de violencia por la misma razón de que no había sido capaz de conducir directamente a la separación de España y, según la voluntad de Puigdemont, sólo pretendía ser el prelude de futuras negociaciones. Los violentos enfrentamientos entre quienes estaban dispuestos a votar y la Guardia Civil o la Policía Nacional, en particular frente a varios colegios electorales, no habrían alcanzado un grado que hubiera amenazado gravemente el orden constitucional español".

Es básicamente el mismo argumento que ya habían expresado en noviembre pasado más de [100 profesores de derecho penal](#): para que haya delito de rebelión o de sedición es necesario que haya habido violencia. Y en el caso catalán no la hubo, fueron grandes movilizaciones pacíficas y no violentas.

La conclusión es que el relato sobre la rebelión es una mentira.

Esto era evidente desde mucho antes por la gente que había participado en los hechos o había visto las imágenes de TV3 y las que llenaban las redes. Pero el boicot de estas imágenes por parte de las grandes cadenas estatales ha ocultado a mucha gente lo que sucedió realmente.

Ahora dos documentales muy buenos, sobre el 20-S y el 1-O, están disponibles en YouTube en varias lenguas. Cualquiera que los vea podrá comprobar que el 20-S hubo manifestaciones pacíficas contra el registro de la Guardia Civil en la delegación de Hacienda y contra el intento de la policía de entrar sin orden judicial en la sede de la CUP. Y que el 1-O había una multitud de gente pacífica pero decidida que quería votar, que la policía la reprimió brutalmente a muchos lugares, y que al final, a pesar de todo, votaron más de dos millones de personas.

Vale la pena difundir estos vídeos, porque son un testimonio de lo que sucedió realmente y un poderoso argumento contra la mentira de la rebelión:

20-S catalán: https://youtu.be/LVKbl4_ufYU

20-S castellano: <https://youtu.be/5bN8ZM-V4Jo>

20-S inglés: <https://youtu.be/do5KQV5Qgow>

20-S francés: <https://youtu.be/H20ZuPfejOI>

1-O catalán: <https://youtu.be/KWLto7JBjrk>

1-O castellano: <https://youtu.be/tKQ4NDN-G7A>

1-O francés: <https://youtu.be/xHtoalK69uE>

1-O inglés: <https://youtu.be/MmszwyflnNY>

Ahora Carles Puigdemont, el supuesto jefe de la rebelión es libre en Europa, al igual que los otros seis exiliados. Pero no pueden volver a España si no quieren ser encarcelados y juzgados por rebelión como los seis consejeros, la presidenta del parlamento, Jordi Cuixart y Jordi Sánchez.

[Javier Pérez Royo opinó](#) que: "Los delitos enumerados por el Tribunal Superior de Justicia de Schleswig-Holstein han desaparecido del radar de la justicia española. Para siempre. Para Carles Puigdemont y para todos los demás". Pero de momento no es así y los abogados de Puigdemont le han aconsejado que limite sus movimientos al territorio europeo a excepción de Francia.

El abogado y ex juez [Elpidio José Silva](#) también opina que es ilegal que Llarena rechace la euroorden. Y pone de relieve la contradicción de mantener la acusación de rebelión para las personas que están en cárceles españolas:

"La imagen que se da es que si resides en España, te acusan de rebelión y si no resides en España, no. Este juicio no tiene las condiciones mínimas para continuar, porque todo el mundo podría sospechar que Junqueras y demás políticos que hay en prisión, son acusados por rebelión sencillamente porque estaban en España. Si hubieran marchado, tendrían mejores condiciones. Es más, si se escaparan de la cárcel y aparecieran en Alemania, ya no podrían ser juzgados por rebelión. Los acusarían de un delito malversación y de quebrantamiento de condena, que es mucho más débil que el delito de rebelión. Es decir, que escapándose de la prisión, podrían evitar la prisión".

Ni los hechos que muestran los vídeos ni la justicia europea dan credibilidad a la rebelión. Esta acusación sólo se mantiene para justificar la involución democrática que supuso la aplicación del artículo 155 y para aterrorizar a las posibles movilizaciones pacíficas que cuestionen el régimen monárquico consagrado por la constitución de 1978.

Imaginemos por un momento que la petición de un referéndum sobre monarquía o república toma vuelo, que consultas como la de Vallecas empiezan a proliferar, que el parlamento de alguna comunidad autónoma organiza un referéndum sobre el tema, todo de forma pacífica y no violenta. Los impulsores de esta iniciativa serían juzgados por el delito de rebelión, tal como se está haciendo ahora con los presos políticos catalanes. Con su juicio lo que se criminaliza es la movilización masiva y pacífica para cambiar la constitución ante el bloqueo impuesto por los partidos mayoritarios.

Y al mismo tiempo, con el pretexto de combatir el nacionalismo catalán, se está apuntalando con el garrote una

ideología esencialista, excluyente y antidemocrática: el nacionalismo español que defienden las fuerzas que controlan las instituciones del Estado.

21/07/2018